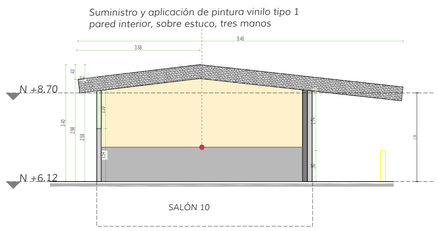
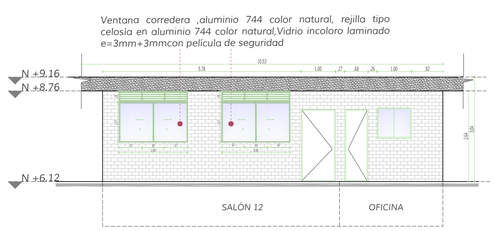
# PAB.01 Proyecto Aruitectónico Basico
# PLANTA ARQUITECTÓNICA



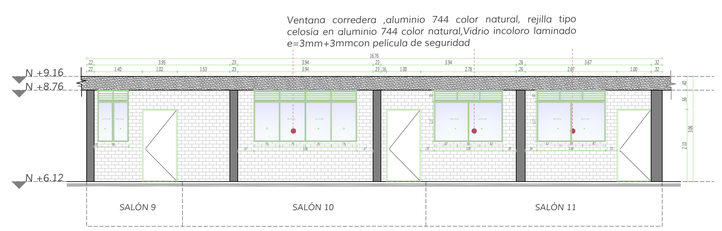

1. PLANTA ARQUITECTÓNICA 1:50



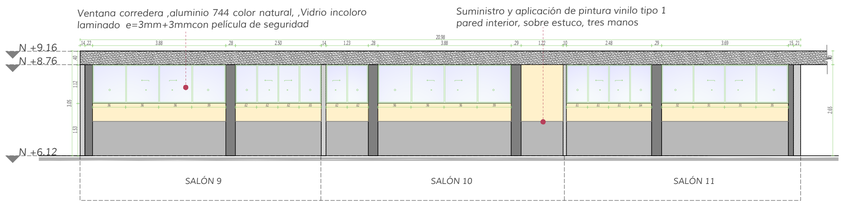

2. CORTE A-A" 1:75



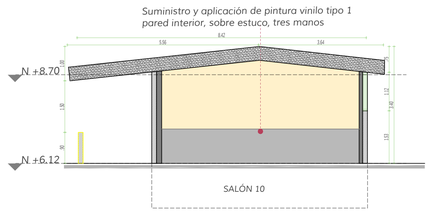

3. CORTE B-B" 1:75




4. CORTE C-C" 1:75




5. CORTE D-D" 1:75




6. CORTE E-E" 1:75

PLANO 5 DE 6

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

Fecha 29/09/2025

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

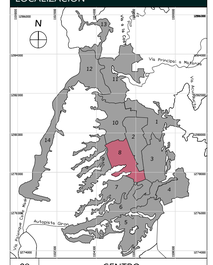
**PROYECTO**

ADECUACIÓN AULAS
ACUERDOS ESCOLARES 2023

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

*CALLE 53 # 21-25*
*Barrio La Concordia, Bucaramanga*

**LOCALIZACION**




08 CENTRO

**ARQUITECTURA**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

**RESPONSABLE**

Responsable del Proyecto
Arq. Diana Carolina Villarreal Meza
MP 426302022-63549367

**EQUIPO DE COORDINACIÓN**

| | |
|---|---|
| Secretario de Infraestructura | Dra. Maria del Rosario Torres Vargas |
| Director del Equipo de Apoyo | Ing. Carlos Javier Mendez Suarez |

**EQUIPO DE TRABAJO**

| | | Vo. Bo |
|---|---|---|
| Colaboradores diseño | Arq. Jorge Armando Betancourt | |
| | Arq. Lizeth Carolina Dominguez Fernandez | |
| | Dib. Maria Andrea Arena Sanchez | |

**INFORMACION CAD**

| | |
|---|---|
| PLANO | 01 AA IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE-D |
| ARCHIVO | AA IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE D.dwg |
| LIBRO DE PROY. | |

**CONTENIDO**

| | | |
|---|---|---|
| 01 | PLANTA ARQUITECTÓNICA | X |
| 02 | CORTE A-A" | |
| 03 | CORTE B-B" | |
| 04 | CORTE C-C" | |
| 05 | CORTE D-D" | |
| 06 | CORTE E-E" | |
| A | INFORMACION GENERAL | X |
| B | REVISION PREELIMINAR | |
| C | COORDINACION TECNICA | |
| D | LICENCIAMIENTO | |

**CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSION | DESCRIPCION | RESP. |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**NOTAS GENERALES**

PLANOS

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen los figuras y geometría precisa del proyecto por tal razón priman sobre los planos estructurales y de tolla. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a los mismos pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación demandá debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles de piso terminado de este plano del proyecto ha sido diseñado con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la presente arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

*El plano de paisajismo señala la propuesta de especies*
*jardines y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto, así como las áreas de conservación y protección de especies con la inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.*

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas a o nivel
Las rampas peatonales deben hacer parte de un recorrido o circuito continuo dentro del edificación con capacidad instalada, en material duro, antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales será de 1.20 m. Las rampas peatonales deben tener una pendiente máxima del pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con textura rugosa que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de bajo vision.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán ser diseñadas de tal manera que no permitan el paso de una esfera igual con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1,5 cm.
** La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento topográfico suministrado por el cliente.*
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la obra.

DETALLES.

- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA
- LAS MEDIDAS ARQUITECTÓNICAS PRIMAN SOBRE LAS ESTRUCTURALES.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMARÁ LO PLASMADO ARQUITECTÓNICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

**ESCALAS**

1:50 1:75

PRE.04 29/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

PLANO 5 DE 6